



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71009 - YANAPATA**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"EDICIÓN BICENTENARIO" D.S. 001-2024-MC"

Villa Yanapata, 10 de julio de 2024.

**OFICIO N° 026-2024-ME-DREP/UGEL Y - DIEPN°71009-Y-Y.**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 908  
**OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO**

2F 11 JUL 2024  
EXPEDIENTE N° 7363  
HORA: 15:15hs FIRMA:

SEÑOR : Lic. Efrain CONDORI RIVERA.  
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

ASUNTO : Remito conformación de Comisión de Racionalización de  
Institución Educativa CORA IE 2024.

REFERENCIA : RVM N° 071-2024-MINEDU / OF.MULT. N° 0158-2024-GRP-  
DREP-DUGEL-Y/D

\*\*\*\*\*

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo poner de su conocimiento que, a la fecha, remito la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORA IE 2024**, de la institución educativa primaria N° 71009 de Villa Yanapata, de acuerdo al documento de la referencia.

Adjunto al presente la Resolución Directoral Institucional N° 010-2024-DREP-UGELY/DIEP 71009-VY.

Sin otro particular aprovecho de la ocasión para reiterarle las consideraciones más distinguidas de mi aprecio personal.

Atentamente,

Prof. Carmen Cahua Huamán  
DIRECTORA



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**Resolución Directoral Institucional N° 010-2024-DREP-UGELY/DIEP71009-VY.**

Villa Yanapata, 10 de julio de 2024.

**VISTO:**

Visto el Acta de asamblea de la comunidad educativa de la institución educativa primaria N° 71009 de Villa Yanapata, para la elección de los integrantes que conforman la Comisión de Racionalización (CORA-IE), folios 162 y 163

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en su artículo 90 establece que la eficiencia en el gasto en educación, implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumnos, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos, el mismo que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades de servicios educativos.

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el proceso de racionalización de plazas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario que está orientado a identificar excedencias y necesidades de plazas en las instituciones educativas,

Que, la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** a la Comisión de Racionalización CORA para el Año 2024, en la Institución Educativa Primaria N° 71009 de Villa Yanapata, integrado por:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DNI</b>	<b>CARGO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>CARGO CORA-IE</b>
CAHUANA HUAMÁN, Carmen	29579376	DIRECTORA IE.	PRIMARIA	PRESIDENTE
LOZA CHOQUE, Luzmila	01854599	PROFESORA	PRIMARIA	REPRESENTANTE DOCENTES